



RESOLUCION No. 10-03-18-020  
(MARZO 08 DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.019 DE DICIEMBRE 07 DE 2018, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-010 DE DICIEMBRE 28 DE 2018, RESOLUCION No. 10-03-18-095 DE DICIEMBRE 27 DE 2018; Y:

**CONSIDERANDO**

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, " de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.019 de Diciembre 07 de 2018, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2019, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia; los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 272 de Diciembre 17 de 2018, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2019.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-010 de Diciembre 28 de 2018, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2019.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-95 de Diciembre 28 de 2018 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decreto Extraordinario No. 004 de Marzo 08 de 2019, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-020  
(MARZO 08 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

| CODIGO                      | DETALLE                                      | VALOR                 |
|-----------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
| 1                           | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>               |                       |
| 1.1.02.05                   | <b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>              |                       |
| 1.1.02.05.05.05.03.01.03.03 | TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - S.G.P    | 43.606.093,00         |
| 1.2.02                      | <b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>             |                       |
| 1.2.02.01.98                | OTROS RECURSOS DEL BALANCE                   | 62.296.762,32         |
|                             | <b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> | <b>105.902.855,32</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** **ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2019 de la siguiente manera:

| CODIGO             | DETALLE                                                                           | VALOR                 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2                  | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION</b>                                            |                       |
| 2.3.03.01.98       | <b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES</b> |                       |
| 2.3.03.01.98.04.01 | S.G.P ENCUENTRO DE MUSICA COLOMBIANA                                              | 43.606.093,00         |
| 2.3.04.01.98       | <b>ESCUELA DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION</b>                               |                       |
| 2.3.04.01.98.03    | R.A ESCUELA DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION                                  | 62.296.762,32         |
|                    | <b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>                                         | <b>105.902.855,32</b> |



RESOLUCION No. 10-03-18-020  
(MARZO 08 DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2019, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los (08) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA**

**Gerente**

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera

Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente

Gestión documental

Original archivo IMCY

1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

[www.imcy.gov.co](http://www.imcy.gov.co) E- mail: [contactoimcy@imcy.gov.co](mailto:contactoimcy@imcy.gov.co)

NIT.: 890.330.180-2